ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San Juan de Pasto, 4 de junio de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.5312734 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y SERVINARIÑO EU

En mi calidad de supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.5312734 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SERVINARIÑO EU, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de alimentación para los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia - Internado del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Tarik Alexander Luna Villarreal
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5312734
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	Contratar el suministro de alimentación para los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia - Internado del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño."
CONTRATISTA	SERVINARIÑO EU
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARITZA ASCENCIO ORTEGA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.006.841 de Bogotá D.C
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato es la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($.115.166.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
FORMA DE PAGO	El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá

	por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
PLAZO INICIAL	Plazo: Será de ochenta y nueve (89) días calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3323 del 20 de enero de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	125123 del 25 de agosto de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de agosto de 2023
FECHA DE INICIO	18 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Plazo: Será de ochenta y nueve (89) días calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($115.166.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),
OTRO SI PRORROGA No.1	Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2023 Fecha de Aprobación de Garantias:19 de diciembre de 2023 Prorrogar el plazo de ejecución en ciento siete (107) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Los demás términos y condiciones del contrato de Suministro N°. CO1.PCCNTR.5312734-2023, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad. El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.5312734-2023, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.
RESERVA PRESUPUESTAL:	2.- Administrativa: La formación de los aprendices por periodo de vacaciones termina el 15 de diciembre del 2023; la misma que se reanuda el día 22 de enero de 2024 fecha en la cual las aprendices beneficiarias del apoyo se reintegran al Centro de Convivencia donde es vital continuar inmediatamente con el servicio de

	alimentación que se les brinda, teniendo en cuenta además que a la fecha existe un saldo por ejecutar del citado contratode $. 71.703.100, que permite suplir las necesidades objeto del contrato y brindar a las aprendices el beneficio sin interrupción. 3.- Financiera: Valor del contrato: $. 115.166.000, se ha efectuado pagos en la vigencia 2023 por valor de: $. 30.522.900, saldo pendiente por pagar de: $. 12.940.000, valor a constituir a reserva presupuestal de: $. 71.703.100. En consecuencia, en el Centro de Afectación de Gastos: 953610 – Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Dependencia: 953642, rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, se aprueba la constitución de Reserva Presupuestal por $. 71.703.100, valor que será ejecutado en la vigencia 2024 con prioridad de causación en el plazo estipulado.
OTRO SI PRORROGA No.2	Fecha de suscripción: 20 de marzo de 2024 Fecha de Aprobación de Garantías: 2 de abril de 2024
	PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5312734 DE 2023: Prorrogar el plazo de ejecución en cuarenta y tres (43) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día trece (13) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
OTRO SI PRORROGA No.3	Fecha de suscripción: 8 de mayo de 2024 Fecha de Aprobación de Garantias:16 de mayo de 2024
	Prorrogar el plazo de ejecución en quince (15) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Los demás términos y condiciones del contrato de Suministro N°. CO1.PCCNTR.5312734-2023, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad. El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.5312734-2023, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento. El anterior informe de ejecución se rinde a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).
OTRO SI PRORROGA No.4	Fecha de suscripción: 27 de mayo de 2024 Fecha de Aprobación de Garantías: 27 de mayo de 2024
	PRORROGA No. 4 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5312734 DE 2023: 1) Que, “En calidad de supervisor del Contrato Nº. CO1.PCCNTR.5312734- 2023 cuyo objeto es: Contratar el suministro de alimentación para los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia – Internado del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño, solicito a usted por favor autorizar ampliar el plazo de ejecución contractual hasta el 04 de junio de 2024, ya que a la fecha aún existe un saldo por ejecutar considerando las dos (02) semanas de protesta pacífica que realizaron los aprendices frente a la cual se encontraba cerrado el Centro de Formación, y teniendo en cuenta que el Centro de Convivencia cuenta con 28 aprendices, quienes reciben este apoyo, por lo

	tanto es necesario seguir garantizando los servicios de desayuno, almuerzo y cena durante su permanencia, con la finalidad de ofrecer un servicio integral que permita generar acciones de promoción y gestión socioeconómica de la entidad que contribuyan a la permanencia y desarrollo integral de la aprendiz en su proceso formativo.” … 2) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.5312734-2023. 3) Que la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.5312734-2023, no genera erogación económica para alguna de las partes. 4) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento. 5) Que la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales. Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Prorrogar el plazo de ejecución en siete (07) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Los demás términos y condiciones del contrato de Suministro N°. CO1.PCCNTR.5312734-2023, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	4 de junio de 2024
VALOR TOTAL PAGADO	$ 92.697.550

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No.CO1.PCCNTR.5312734, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE SI/NO	SOPORTES
1	El contratista deberá presentar para el primer pago el certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.	SI	Presenta el certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL. Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023
2	El contratista deberá presentar junto con el pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social del último mes (salud, pensión y riesgos laborales).	SI	El contratista presenta planilla de Seguridad Social No. 9468279342 correspondiente al mes de mayo de 2024.

3	El Contratista deberá presentar para el primer pago certificado de afiliación de la ARL con el tipo de riesgo. (según la actividad objeto del contrato), acorde con el reglamento de higiene, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	SI	Presenta certificado de afiliación de la ARL con el tipo de riesgo. Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023
4	El Contratista deberá presentar para el primer pago Certificado de implementación del SGSST acorde a la evaluación de estándares mínimos: a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. b) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. c) Presentar Evaluación de estándares mínimos y si el puntaje obtenido en la evaluación se encuentra en 85% (Valoración Moderadamente Aceptable) se deberá hacer entrega del plan de mejoramiento de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si el puntaje obtenido es mayor al 85% (Aceptable), se deberá hacer entrega de las mejoras que se establezcan de acuerdo con la Evaluación, las cuales tienen que estar incluidas en el Plan de Trabajo.	SI	Presenta para el primer pago Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, con sus respectivos soportes. Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023
5	Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia vigente	SI	Presenta Hoja de vida del profesional responsable del SG-SST Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023
6	Una vez formalizado el contrato, para realizar la entrega de los bienes objeto de este el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega y/o que ingresen a las instalaciones del Centro Internacional de Producción	SI	Presenta Acta de inducción Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023

	Limpia Lope – SENA Regional Nariño, deberán participar en la inducción y Reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad (por cada contrato con la Entidad).		
7	El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG-SST.	SI	Presenta Acta de inducción Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023
8	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	SI	Presenta cronograma de capacitaciones vigencia 2024 del SGA y SST. Con sus respectivas evidencias.
9	El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.		Presenta factura electrónica FES 590
10	Presentar Análisis microbiológicos de acuerdo con las necesidades del centro en los procesos de elaboración de alimentos.	SI	Presenta Análisis microbiológicos realizados el 2024/05/27 de acuerdo con las necesidades del centro en los procesos de elaboración de alimentos.
11	Presentar como mínimo un ciclo de rotación de quince (15) menús (que incluya desayuno, almuerzo y cena). Cada menú deberá ser publicado dentro de las cafeterías del centro, en un espacio visible a los usuarios del servicio. Estas minutas deben estar firmados y avalados por el Nutricionista.	SI	Menus firmados y avalados por el Nutricionista. Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023. Presenta registro fotográfico de menú publicado.
12	El servicio de alimentación de desayunos, almuerzos y cenas debe prestarse de domingo a domingo incluyendo los días festivos,	SI	El suministro de alimentación se suministra de acuerdo a la obligación.

	teniendo en cuenta que serán suministrados a los aprendices del Centro de Convivencia.		
13	Suministrar las materias primas y bienes de primera calidad bajo los parámetros exigidos por la normatividad en la materia para la óptima prestación del servicio objeto del contrato.	SI	Presenta Registro de control de calidad de los alimentos.
14	Contar con los equipos de refrigeración de los alimentos, con las temperaturas indicadas para la refrigeración de estos y conservar la cadena de frío de los alimentos, bebidas e insumos que lo requieran.	SI	Presenta registros de control de temperatura de los alimentos.
15	Realizar las operaciones de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento y distribución de los alimentos ajustados a los controles de calidad apropiados.	SI	Presenta registro de control de actividades operativas.
16	Evaluar y mantener durante la ejecución del contrato, las características de las preparaciones de los menús ofertados, en cuanto a la calidad de insumos y métodos de preparación que favorezcan la conservación de los nutrientes y la calidad sensorial de los productos, así como garantizar la inocuidad alimentaria.	SI	Presenta registros de control de calidad, almacenamiento de los productos y control de limpieza y desinfección correspondiente al mes de mayo de 2024.
17	Queda totalmente prohibida la venta y consumo de bebidas embriagantes.	N/A	
18	El contratista deberá presentar al finalizar cada jornada, evidencias de entrega de los servicios contratados (Registro Fotográfico y listado firmado de recibido de los servicios contratados).	SI	Presenta registros fotográficos y listado firmado de recibido del servicio contratado. .
19	El almacenamiento y refrigeración de los alimentos debe ser teniendo en cuenta las normas de seguridad alimentaria.	SI	Registro de control de refrigeración y almacenamiento de productos.
20	El personal debe aportar certificado médico de aptitud de manipulación de alimentos.	SI	Presenta certificados médicos de aptitud de manipulación de alimentos del personal. Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023. Presenta formato de seguimiento – registro fotográfico BPM del personal.

21	El contratista deberá tomar las medidas necesarias para que no haya riesgo de contaminar los alimentos.	SI	Presenta certificados médicos del personal soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023 Presenta registro fotográfico de utilización de elementos de bioseguridad para la manipulación de alimentos.
22	El plan de saneamiento deberá contener los siguientes documentos: Programa de limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos, programa de control de plagas, programa de abastecimiento de agua potable, Entregar copia en medio digital o impreso del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). - El plan de capacitación debe contener las temáticas correspondientes a los programas: Prácticas de higiene y medidas de protección personal, programa de limpieza y desinfección, programa de control integral de plagas y el programa de abastecimiento de agua potable; con la determinada frecuencia - El contratista deberá entregar al SENA cada 45 días pruebas de laboratorios, de los alimentos entregados a los aprendices y personal del SENA, que demuestren su calidad higiénica. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida.	SI	Presenta el plan de saneamiento Procedimiento Control Integral de Plagas - Procedimiento Abastecimiento Suministro de agua potable - Gestión de Residuos solidos - Gestión de Limpieza y desinfección. Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023 Presenta soportes de control de limpieza y desinfección – Monitoreo de cloro residual en agua – Control de Residuos e Inspección Control de Plagas
23	El contratista debe presentar un plan vigente de capacitación en higiene y seguridad alimentaria, firmado por el profesional ambiental o de alimentos competente. - El plan de capacitación debe contener al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, cronograma y temas específicos a impartir. El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde		Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023.

	con la empresa. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 del 2013. - Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.		
24	El contratista deberá presentar controles de calidad e inocuidad para las materias primas e insumos y los registros de control de temperatura de materias primas de alto riesgo	SI	Presenta registros de control de temperatura de materias primas y registro de control de almacenamiento de productos.
25	El Contratista deberá proporcionar el servicio de alimentación en la totalidad de los ítems contratados en las cafeterías ubicadas en el Centro de Formación, en los Sectores de Comercio y Servicios; y el sector Agroindustrial.	SI	Se entrega el servicio de alimentación de acuerdo con lo contratado.
26	El proveedor del servicio deberá garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.	SI	Presenta certificado de verificación ambiental emitido por la Dinamizadora Ambiental del Centro Lope Luisa Bastidas.
27	Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	SI	Presenta registro de control de residuos aprovechables
28	Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje.	SI	Presenta certificado de verificación ambiental emitido por la Dinamizadora Ambiental del Centro Lope Luisa Bastidas.

29	El Contratista deberá responsabilizarse sobre la conservación y mantenimiento (Correctivo y Preventivo) de la dotación e infraestructura de las cafeterías (es decir Equipos de Cocina Profesional, Equipos para servicio de restaurante, Menaje e instalaciones locativas respondiendo por los daños ocasionados por su uso indebido o destinación diferente a la presentada en la presente contratación); de los Sectores Agroindustrial y Comercio y Servicios; lo anterior en cumplimento de las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social – Sector Salud en lo referente al manejo y manipulación de alimentos	SI	Presenta cronograma de mantenimiento de máquinas y equipos.
30	El Contratista deberá equipar las cafeterías de la siguiente manera: ➢ La Cafetería ubicada en el Sector Agroindustrial con un mínimo de Treinta y Cinco (35) mesas cada una con Cuatro (4) sillas y con su respectivo mantel, un sistema audio visual para ambientar el sitio de comedor; en la cocina, un filtro de agua, 5 estufas industriales de mínimo tres quemadores dobles de hierro y estructura fabricado en acero inoxidable calibre 20 tipo 304, 2 neveras o refrigeradores verticales, un congelador horizontal con consumo bajo en energía, licuadoras industriales, microondas para uso de los aprendices, ollas, y demás utensilios necesarios para ejecutar con éxito el objeto del contrato, además se debe equipar el sitio asignado para bodega o recepción de materias primas con sus respectivos estantes, canastillas de material lavable y permitido según los entes de control, para el almacenamiento de frutas, verduras, productos no perecederos entre otros, así mismo se debe instalar cámaras de seguridad para control interno y externo de la preparación de alimentos y servicio al cliente. ➢ La Cafetería ubicada en el Sector Comercio y Servicios	SI	Inventario de las cafeterías. Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023

	con un mínimo de 10 mesas y cuarenta sillas, cafetera industrial, microondas para uso de los aprendices, así como también el menaje y demás utensilios necesarios para ejecutar con éxito el objeto del contrato y correcta prestación del servicio. ➢ El Contratista deberá cuidar y mantener en buen estado los elementos que la Entidad facilite para el cumplimiento del Contrato.		
31	No reutilizar las materias primas (aceite o entre otros)	SI	Presenta certificado de verificación ambiental emitido por la Dinamizadora Ambiental del Centro Lope Luisa Bastidas.
32	Eliminar el uso de limpiones y/o trapos, ya que éstos, facilitan la contaminación cruzada, pues son el medio perfecto para el crecimiento de microorganismos patógenos y hongos por sus excelentes condiciones de ambiente	N/A	
33	Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto. Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato		Presenta copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud CAFETERIA SENA Soporte presentado en el primer pago del mes de octubre de 2023.
34	El contratista deberá definir procedimientos de limpieza y desinfección de áreas, equipos, utensilios y otros que correspondan como los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES).	SI	Presenta registros de proceso de control de limpieza y desinfección.
35	El contratista debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 14 de la resolución 2674 de 2013.	SI	Presenta registros de seguimiento y registro fotográfico de BPM del personal.
36	El contratista deberá presentar junto con la oferta el Plan de Saneamiento teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo VI de la Resolución No. 2674 de 2013.	SI	Presenta el plan de saneamiento Procedimiento Control Integral de Plagas - Procedimiento Abastecimiento Suministro de agua potable - Gestión de Residuos solidos - Gestión de Limpieza y desinfección.

			Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023 Presenta soportes de control de limpieza y desinfección – Monitoreo de cloro residual en agua – Control de Residuos e Inspección Control de Plagas
37	El contratista deberá prestar el servicio de cafetería y restaurante, atendiendo los estándares de calidad, atención al cliente, teniendo en cuenta las normas de higiene y manipulación de alimentos; así como también garantizar el uso de las materias primas de alta calidad para la elaboración de los alimentos contratados.	SI	Presenta Registros fotográficos de cumplimiento
38	El Contratista pondrá a la venta a la comunidad en general artículos como dulcería y/o productos de cafetería, aclarándose que estos deben ser acordes a los precios del mercado	SI	Presenta Lista de precios
39	El Contratista deberá garantizar el uso de las cafeterías para aquellos que requieran hacer uso de estas en sus horas de alimentación.	SI	Cumple de acuerdo con la obligación.
40	El Contratista deberá presentar ante el SENA al iniciar el contrato y cuando sean requeridos por parte de la Entidad, los siguientes exámenes de laboratorio con vigencia máxima de un (01) mes del personal manipulador de alimentos: • Análisis coprológico para enterobacterias. • KOH para uñas • Frotis faríngeo • Certificado médico	SI	Presenta Exámenes de laboratorio del personal Soportes entregados en el primer pago de octubre de 2023
41	En caso de requerirse por parte de la Entidad se solicitará las siguientes pruebas que deberán ser realizadas por la Autoridad competente: PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CALIDAD DE ALIMENTOS Las siguientes pruebas de laboratorio con vigencia máxima de un (01) mes: • Coliformes totales. • Coliformes fecales. • Mesófilos. • Mohos y levaduras. PRUEBAS DE LABORATORIO PARA INOCUIDAD DE	SI	Presenta Análisis microbiológicos realizados el 30/04//2024 de acuerdo con las necesidades del centro en los procesos de elaboración de alimentos

	ALIMENTOS Las siguientes pruebas de laboratorio con vigencia máxima de un (01) mes: • Salmonella. • Listeria. • E – coli. • Bacilius cereous. • Shigella. • Vibrio cholerae • Staphylococcaceae aureus		
42	Las demás que se encuentren consignadas en el presente Estudio Previo.	SI	El contratista cumple de acuerdo con las obligaciones consignadas en el contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A .		
No. PÓLIZA	41-44-101274590		
FECHA EXPEDICIÓN	15/09/2023		
FECHA APROBACIÓN	18/09/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	15/09/2023	16/06/2024	$ 11.516.600
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/09/2023	16/12/2026	$ 5.758.300
Calidad del servicio	15/09/2023	16/06/2024	$ 23.033.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	41-40-101050203
FECHA EXPEDICIÓN	15/09/2023
FECHA APROBACIÓN	18/09/2023

AMPARO	**VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)**	**VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)**	**VALOR**
Predios labores y operaciones	15/09/2023	16/12/2023	$ 58.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A .		
No. PÓLIZA	41-44-101274590		
FECHA EXPEDICIÓN	15/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	15/09/2023	30/09/2024	$ 11.516.600
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/09/2023	30/03/2027	$ 5.758.300
Calidad del servicio	15/09/2023	30/09/2024	$ 23.033.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	41-40-101050203
FECHA EXPEDICIÓN	15/12/2023
FECHA APROBACIÓN	19/12/2023

AMPARO	**VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)**	**VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)**	**VALOR**
Predios labores y operaciones	15/09/2023	30/03/2024	$ 58.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 02**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A .		
No. PÓLIZA	41-44-101274590		
FECHA EXPEDICIÓN	02/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	02/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	15/09/2023	13/11/2024	$ 11.516.600
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/09/2023	13/05/2027	$ 5.758.300
Calidad del servicio	15/09/2023	13/11/2024	$ 23.033.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	41-40-101050203
FECHA EXPEDICIÓN	02/04/2024
FECHA APROBACIÓN	02/04/2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Predios labores y operaciones	15/09/2023	13/05/2024	$ 58.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 03**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A .		
No. PÓLIZA	41-44-101274590		
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	16/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	15/09/2023	28/11/2024	$ 11.516.600
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/09/2023	28/05/2027	$ 5.758.300
Calidad del servicio	15/09/2023	28/11/2024	$ 23.033.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	41-40-101050203
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2024
FECHA APROBACIÓN	16/05/2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Predios labores y operaciones	15/09/2023	28/05/2024	$ 58.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 04**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A .		
No. PÓLIZA	41-44-101274590		
FECHA EXPEDICIÓN	27/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	27/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	18/09/2023	4/12/2024	$ 11.516.600
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/09/2023	28/05/2027	$ 5.758.300
Calidad del servicio	15/09/2023	4/12/2024	$ 23.033.200

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	41-40-101050203
FECHA EXPEDICIÓN	27/05/2024
FECHA APROBACIÓN	27/05/2024

AMPARO	**VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)**	**VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)**	**VALOR**
Predios labores y operaciones	18/09/2023	4/06/2024	$ 58.000.000

1- MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por TARIK ALEXANDER LUNA VILLARREAL, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

1. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida el día 31 de mayo de 2024, la Contadora Amalia Coral Burbano identificada con C.C. 59.310.910 de Pasto (Nariño) con tarjeta profesional No. 123169-T, certifica que SERVINARIÑO EU, con Nit. 900.221.500-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a cabalidad de acuerdo con lo señalado en el objeto del contrato “Suministro de entredías destinados a los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño en observancia al Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.”

3. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 24 de agosto de 2024, desde el 24 de agosto de 2024 hasta el 4 de junio de 2024, al funcionario Tarik Alexander Luna Villarreal – Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

VI - ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 25 de junio de 2024, Lina María Diaz Diaz expidió la Relación de SIIF Nación del contrato No. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.5312734 de 2023 que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
407509323	2023-11-24 09:21:13	7.071.950.00
454747423	2023-12-20 03:17:26	23.450.950.00
475916523	2023-12-28 02:31:21	12.940.000.00
166038724	2024-05-31 03:27:54	5,499,500.00
166081224	2024-05-30 03:46:50	19,137,200.00
199201624	2024-06-25 03:49:17	24.597.950.00
En trámite de pago		22.168.700,00

ESTADO FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 115.166.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 92.697.500
VALOR EJECUTADO	$ 114.866.250
SALDO A FAVOR DEL SENA	$ 299.750

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Pesos Mda. Cte. ($299.750,00)

Cordialmente,

TARIK ALEXANDER LUNA VILLARREAL
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Supervisor del Contrato

Reviso: Jennifer Carolina Caratar Quenoran
Apoyo Profesional SST Centro Lope

Reviso: Luisa Natalia Bastidas Rodríguez
Dinamizadora Ambiental y de Eficiencia Energética Centro Lope

Anexos:

a. Archivo Gestión Financiera
b. Archivo Gestión Contractual